



Con Humildad, Transparencia y Trabajo
Zorritos Crece!

J N F O R M A

Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2021-MPCVZ

Zorritos, 22 de julio del 2021.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 013-2021-MPCVZ, Carta N° 01-2021-BMCP de fecha 08 de enero del 2021, Carta N° 01-2021-FIO de fecha 08 de enero del 2021, Carta N° 01-2021-CEC de fecha 08 de enero del 2021, Carta N° 01-2021-GCP de fecha 08 de enero del 2021, Carta N° 01-2021-GETC de fecha 08 de enero del 2021, Informe N° 014-2021-MPCVZ-COMERCIALIZACION/CAOR de fecha 22 de enero del 2021, Informe N° 020-2021-MPCVZ-SGSPYGA/KECM de fecha 26 de enero del 2021, Informe N° 112-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 05 de abril del 2021, Informe N° 162-2021-MPCVZ-SGSPGA de fecha 20 de abril del 2021, Nota de Coordinación N° 031-2021/MPCVZ-GSPYGR-G/FJGM de fecha 17 de marzo del 2021, Informe N° 218-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 21 de junio del 2021, Informe N° 406-2021/MPCVZ-GSPYGR-G de fecha 23 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los Acuerdos son decisiones que forma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante la Carta N° 01-2021-BMCP, Carta N° 01-2021-FIO, Carta N° 01-2021-CEC, Carta N° 01-2021-GCP, Carta N° 01-2021-GETC, las solicitantes Beatriz Mónica Cortez panta, feliciano Orihuela, cielo eras Cortez, Greta Cortez Panta y Gladys Elizabeth Tume Cortez, indican que se les está queriendo cobrar el alquiler de puesto en el mercado de zorritos, de manera injustificada desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre del 2020, debido a que el alcalde prohibió el funcionamiento de los puestos de comida por motivo del COVID 19; en ese sentido, solicitan que esta municipalidad aplique un mejor criterio para el cobro de alquiler;

Que, mediante el Informe N° 020-2021-MPCVZ-SGSPYGA/KECM de fecha 26 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, informa a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión de Riesgo, que los comerciantes del rubro de comidas y cevichería del mercado municipal de zorritos, solicitan la condonación de deuda del alquiler de los locales que esta municipalidad les alquila, debido a que por orden del alcalde se ordeno que los puestos antes indicados no podían retomar sus actividades por la pandemia del COVID-19;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com





Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

Con Humildad, Transparencia y Trabajo
Zorritos Crece!



... (2) continua Acuerdo de Concejo N.º 019 -2021-MPCVZ

Que, mediante el Nota de Coordinación N.º 031-2021/MPCVZ-GSPyGR-G/FJGM de fecha 17 de marzo del 2021, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión de Riesgo, solicita OPINION LEGAL a la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la condonación de deuda de alquiler solicitada por el encargado de comercialización de la SGSPyGA; en ese sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N.º 112-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 05 de abril del 2021, opina: "IMPROCEDENTE, el procedimiento administrativo impulsado por el responsable de comercialización de la SGSSPyGA, por no concordar con la pretensión de las administradas"

Que, mediante el Informe N.º 162-2021-MPCVZ-SGSPGA de fecha 20 de abril del 2021 la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a la letra indica:

- 1) Respecto a la Opinión Legal emitida en el Informe N.º 112-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 05 de abril del 2021.

Con fecha 25 de enero de 2019, se publico en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS... Al respecto, el numeral 1.6 del artículo IV denominado "Principio de informalismo", señala lo siguiente: "las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público".

El Principio de Informalismo consiste en la dispensa a los administrados de cumplir con las formas no esenciales, es decir, aquellas que no están exigidas por el orden público administrativo. Su aplicación impide que el particular pierda un derecho por el incumplimiento de un deber formal, con lo que obliga a la administración a optar por la solución mas favorable para aquel. En definitiva, se propugna un equilibrio entre la acción administrativa que no puede ser entorpecida y el derecho de los administrados a no encontrarse sometidos a rigorismos que los perjudiquen, porque sería inconstitucional negar una solución al particular por causas meramente formales.

(...)
En ese sentido, si bien en los documentos de... los comerciantes no han señalado de manera literal que solicitan la condonación del alquiler de sus puestos desde el mes de marzo 2020 hasta el mes de septiembre de 2020, de la lectura e interpretación integral de dichos documentos se infiere que esa es su petición, sobre todo cuando señalan que "se está queriendo cobrar alquiler injustamente desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre, cuando en realidad asumieron nuevamente sus labores en el mes de octubre del 2020"

(...)
Se recomienda a la Gerencia de Asesoría Jurídica tomar en consideración los argumentos expuestos en el presente Informe y evaluar la posibilidad de reconsiderar la Opinión Legal emitida mediante Informe N.º 112-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 5 de abril de 2021 y declarar procedente el procedimiento administrativo impulsado por el responsable del área de comercialización de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

(...)
Respecto al monto total de la deuda que las comerciantes solicitan se les condone (desde marzo 2020 hasta septiembre 2020), se debe indicar que, esta Sub Gerencia concuerda con el numeral 17.4 del Informe N.º 112-2021-MPCVZ-GAJ... el cual señala que las comerciantes anteriormente mencionadas "no pudieron trabajar seis (6) meses y diez (10) días";

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenpcvz@gmail.com





Con Humildad, Transparencia y Trabajo
Zorritos Crece!

Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continúa Acuerdo de Concejo N.º 019 -2021-MPCVZ

Que, mediante el Informe N.º 218-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 21 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica en su numeral 1.6 a la letra opina: "(...) es preciso indicar que lo impulsado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, recae involuntariamente en perjuicio de los intereses económicos de la Municipalidad; pero con la finalidad de no menoscabar aquellos intereses sociales, considero que la causa debe ser debatida en sesión de consejo en aplicación del artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, en cuanto señala "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.", concordante con el artículo 39 de la Ley en comento";

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 013-2021-MPCVZ, en ese sentido, el concejo municipal conforme al análisis de los considerandos y la normativa expuesta, opinaron que el punto de agenda "CONDONACIÓN DE PAGO DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DE LOS MESES QUE SE PROHIBIÓ EL INGRESO A LOS COMERCIANTES PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19"; no es competencia del concejo municipal, por lo que recomendaron, que las áreas administrativas competentes de la municipalidad realicen los actos administrativos correspondientes conforme a sus competencia, a fin de atender la solicitud de las comerciantes de comida, inquilinas del mercado municipal de zorritos.

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 013-2021-MPCVZ, con el voto unánime de los miembros del concejo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la LEY N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por votación UNANIME, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la condonación de pago de alquiler de locales comerciales del mercado municipal de la provincia de contralmirante villar.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la SECRETARIA GENERAL que, remita el expediente de las solicitudes de las comerciantes de los puestos de comida del mercado municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión de Riesgo para que realice el trámite administrativo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com